RADICADO: 54-128-40-89-001-2021-00007-00
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez para proveer.

Cáchira (N. S.), 6 de junio de 2023

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el Apoderado de la demandante, y avalado por el Apoderado de la parte demandada, con ocasión del Contrato de Transacción firmado y de conformidad a lo establecido en el artículo 161, numeral 2, del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del presente proceso a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses.

En consecuencia, ordénese la CANCELACIÓN de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas UDS-596, de La Dirección de Tránsito de Floridablanca (Santander), de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ

Escaneado con CamScanner